2014-21-01-02-P0000 9232

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

AMAZEXPEDITIONS OPERATOR CIA.

LTDA

OTORGADO POR:

NEISER REINEL TORO ALTAMIRANO

A FAVOR DE:

JAIRO LENIN ALVAREZ TORRES

CUANTIA: USD 300.00

DI (2) COPIAS.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy dieciocho de agosto del año dos mil catorce, ante mí, Doctora **WILMA SALAZAR JARAMILLO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.-**, comparecen: el señor **NEISER REINEL TORO ALTAMIRANO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, el señor **JAIRO LENIN ALVAREZ TORRES** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, esta cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES**: Comparecen a la

celebración de la presente Cesión de participaciones, por una parte los señores: el señor **MEISER REINEL TORO ALTAMIRANO**, por sus propios derechos a quien en adelante se le podrá llamar también "Cedente" y el señor **JAIRO LENIN ALVAREZ TORRES** a quien en adelante se le denominará "Cesionario". Los comparecientes son ecuatorianos domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **ARAKEXPEDITIONS OPERATOR CIA. LTDA.** Se constituyó en el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día jueves veinte y cinco (25) de Marzo del dos mil diez; ante el: DOCTOR FERNANDO POLO KINTO, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, inscrito en el Registro de la Mercantil del cantón Quito, el siete de abril del dos mil diez, bajo el número 1238 del Tomo 141 , con un capital de novecientos dólares de los Estados Unidos de América; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ARAKEXPEDITIONS OPERATOR CIA. LTDA.** . Celebrada el once de agosto del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar al señor **MEISER REINEL TORO ALTAMIRANO**; para que ceden las trescientas (300) participaciones que poseen en el capital suscrito y pagado de la compañía **ARAKEXPEDITIONS OPERATOR CIA. LTDA.**- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor **MEISER REINEL TORO ALTAMIRANO** , debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios ya referida, cede las trescientas (300) participaciones que poseen en la compañía **ARAKEXPEDITIONS OPERATOR CIA. LTDA.**, a favor del señor **JAIRO ALVAREZ**

TORRES. La transferencia de la cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía **ARAXPEDITIONS OPERATOR CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	CUADRO DE PARTICIPACION ACTUAL
NEISER RENEL TORO ALTAMIRANO	300	0	0	0
ANGEL EZEQUIEL TORO ANDRES	300	0	300	300
WILLIAN SUMERVEL TORO ALTAMIRANO	300	0	300	300
JAIRO LENIN ALVAREZ TORRES	0	300	300	300
TOTAL	900	300	900	900

CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberla recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de este escritura es de un dólar de los Estados Unidos de América

USD 51.00).- **QUINTA.- CERTIFICACIÓN:** Se adjunta como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del Cedente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firma la Doctora Mariela Salazar Jaramillo, con matrícula profesional número veinte y uno dos mil cinco once, Foro de abogados de CNJ.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

HEISER MEINEL TORO ALTAMIRANO
C.C. 210030701-8

JAIRO LENNIN ALVAREZ TORRES
C.C. 210020946-5

Se otorgó ante mí Dra. Wilma Salazar Jaramillo NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la misma fecha de su celebración en todo lo cual doy fe.

DRA. WILMA SALAZAR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARAEXPEDITIONS OPERATOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DEL 2014.

En el cantón Lago Agrio, a los once días del mes de agosto del 2014, a las diez horas con treinta minutos, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía **ARAEXPEDITIONS OPERATOR CIA. LTDA.** Los siguientes socios:-

El señor **NEISER REINEL TORO ALTAMIRANO**, de estado civil soltero, signado con el número de cédula de ciudadanía **210000701-8** con 300 participaciones, de un valor de 1 dólar cada una.

El señor **ANGEL EZEQUIEL TORO**, de estado civil divorciado; signado con el número de cédula de ciudadanía **020003956-9**, con 300 participaciones, de un valor de 1 dólar cada una.

El señor **WILLIAN SUNERVEL TORO ALTAMIRANO**, de estado civil soltero, signado con el número de cédula de ciudadanía **210004146-2**, con 300 participaciones, de un valor de 1 dólar cada una.

Preside la sesión, el Gerente General de la compañía, el señor **JAIRO LENNIN ALVAREZ TORRES** y actúa como secretario de la Junta, el Presidente de la compañía, el señor **ANGEL EZEQUIEL TORO**, procede a computar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.
A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de trecientas participaciones de el señor **NEISER REINEL TORO ALTAMIRANO**, de la compañía **ARAEXPEDITIONS OPERATOR CIA. LTDA.**, a favor del señor **JAIRO LENNIN ALVAREZ TORRES**, de estado civil soltero, signado con el número de cédula de ciudadanía 210070946-5. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:55 am se

reunida Junta General de Socios y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios salientes y los socios actuales con el secretario que lo certifica.

NEISER REINEL TORO ALTAMIRANO
C.C. 210060701-8

ANGEL EZEQUIEL TORO
C.C. 020083066-9

WILLIAN SUNERVEL TORO ALTAMIRANO
C.C. 210004146-2

JAIRO LENNIN ALVAREZ TORRES
C.C. 210020946-5

003

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. WILMA SALAZAR
NOTARIA
SEGUNDA

CARLOS PAZ
CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

2014-21-01-01-P00762

JK/D

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy once de agosto del dos mil catorce, ante mí, *Doctor Juan Carlos Pastor Guevara*, ***NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO***, a petición de la parte interesada y habiéndose cumplido los preceptos legales del caso, PROTOCOLIZO el documento denominado ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AMAZEXPEDITIONS OPERATOR CIA. LTDA. *Otorgado y firmado por el señor* TORO ALTAMIRANO NESTOR [illegible], TORO ANGEL EZEQUIEL, TORO ALTAMIRANO WILLIAM [illegible], calidad de socios, y, el señor ALVAREZ TORRES JAIRO [illegible] en calidad de Gerente General; para todo lo cual antecede en dos fojas útiles, siendo responsables de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo.- Doy fe.

DOCTOR JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA certificada, firmada y sellada el mismo día de su protocolización.- Doy fe.

DOCTOR JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARAEXPEDITIONS OPERATOR CIA. LTDA.**, que otorga **WILLIAN SUNERVEL TORO ALTAMIRANO Y OTROS**, con fecha veintiuno de marzo del año dos mil diez, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuya archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **NEISER REINEL TORO ALTAMIRANO**, a favor de **JAIRO LENNIN ALVAREZ TORRES**, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil catorce otorgada ante la Dra. Wilma Salazar Jaramillo, Notaria Segunda del Cantón Lago Agrio. En Quito, a 21 de agosto de dos mil catorce.

NOTARIA 27

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 27

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: [illegible]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49506
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1541
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
[illegible]	ALVAREZ TORRES JAIRO LENIN	Lago Agrio	CESIONARIO	Soltero
[illegible]	TORO ALTAMIRANO [illegible]	Lago Agrio	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. WILMA SALAZAR JARAMILLO
CANTÓN:	LAGO AGRIO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMAZEXPEDITIONS OPERATOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 300 PARTICIPACIONES DE 1 DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° [illegible] DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 07 DE ABRIL DE 2010, TOMO 141.

Nº [illegible]

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A [illegible] DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE [illegible]

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE [illegible] Y GASPAR DE VILLARROEL

Nº [illegible]